



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2012-Año Provincial del Agua de las Misiones, Recurso
Estratégico para el futuro de los Misioneros"

POSADAS,

31 EN E 2012

RESOLUCION N° 10

N°07/12; y

VISTO: El Decreto N°151/11 y la Resolución

CONSIDERANDO:

QUE en los citados Instrumentos Legales entre otros puntos, se establecen los criterios para otorgar Licencias Especiales con goce de haberes al Personal dependiente del Consejo General de Educación;

QUE en sesión del día 31 de enero del 2012, el Honorable Consejo, resolvió dejar sin efecto todas las licencias con goce de haberes en las cuales no se establecía fecha de término, otorgadas por el Organismo, y rever caso por caso;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

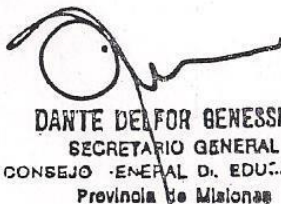
POR ELLO:

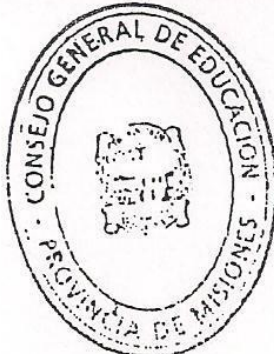
EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:

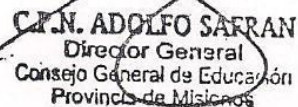
ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Licencias Especiales con goce de haberes en las cuales no se establecía fecha de término, otorgadas al Personal Docente y no Docente dependiente del Organismo, a partir del 01 de febrero del 2012, por las razones enunciadas en el Visto y Considerando del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Asuntos Legales, Junta de Clasificación y Disciplina, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS


DANTE DELFOR BENESSINI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones




C.F.N. ADOLFO SARRAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones